



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – divorcio
Demandante	WILLIAM VARGAS SANTA
Demandado	SANDRA MILENA HOYOS AGUDELO
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00367-00
Interlocutorio	483
Decisión	Rechazo de la demanda

El pasado ocho de septiembre, se inadmitió la demanda de divorcio, propuesta por el señor WILLIAM VARGAS SANTA, en contra de la señora SANDRA MILENA HOYOS AGUDELO, con la indicación de los presupuestos de que adolecía, para que fueran corregidos dentro del término de cinco días. La providencia fue publicada en el estado del día 9 siguiente. Revisado el sistema de gestión, se pudo verificar que no se arribó el escrito de corrección, por lo que habrá de producirse el rechazo y la cancelación del registro, previas las comunicaciones a la oficina de apoyo judicial.

En consecuencia, El JUZGADO,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda verbal de divorcio, propuesto por William Vargas Santa en contra de la señora Sandra Milena Hoyos Agudelo, por lo dicho en el cuerpo de esta decisión.

SEGUNDO. Previos los avisos correspondientes, pase lo actuado al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza



Firmado Por:

**Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4ecbb244794d832ed7192d9269da285d79550c70b2a505287dd01
312cff24b0**

Documento generado en 23/09/2021 11:04:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**